

DECRETO ALCALDICIO N° 1235 /
APRUEBA CIERRE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

30 ABR 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El convenio denominado "**CONVENIO LEY N° 20.919, QUE OTORGA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**" de fecha 29.03.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

La resolución Exenta N° 2667 de fecha 17.05.2023 del Servicio de Salud de O'Higgins que aprueba convenio denominado "CONVENIO LEY N° 20.919, QUE OTORGA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD", año 2023.

DECRETO:

APRUEBASE, cierre de Convenio denominado "**CONVENIO LEY N° 20.919, QUE OTORGA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera del año 2023.

REINTÉGRESE, a la Tesorería General de la República, la suma de **\$0.-** (cero pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "**CONVENIO LEY N° 20.919, QUE OTORGA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO AL PERSONAL REGIDO POR LA LEY N° 19.378, QUE ESTABLECE ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD**".

PUBLIQUESE, el presente decreto en el portal de la Ilustre Municipalidad de Requinoa www.requinoa.cl, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la información Pública".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MMM/GVB/cvm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dpto. Finanzas Salud (1)
Archivo (1)